



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo para la adjudicación de la garantía real
Auto ordena tiene por notificado y ordena contabilizar
término**

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00546-00

1. Téngase en cuenta que el demandado Orlando Rodríguez Castillo se notificó del presente asunto de manera personal conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (PDF 020).

2. Comoquiera que la precitada notificación fue remitida y entregada el 24 de octubre de 2022, y el 25 del mismo mes y año este asunto ingresó al despacho, por **secretaría**, contabilícense los términos con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 172 del 17 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 204d955b99df8be98ad9a6fb0c92f0590931656686013a50f22d257398283a19

Documento generado en 16/11/2022 04:37:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**